



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

Piura, 13 de diciembre del 2024

INFORME N° 461 2024-GOB.REG.DRSP-4300206-PIURA-OEA-UFL.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

13 DIC 2024

N° REG. _____
 HORA: 05:42

**A : LIC. ELNA GARCÍA JULCA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DIRESA**

ASUNTO : INFORMA PÉRDIDA DE BUENA PRO

REFERENCIA : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024-DSP-I-1 para la contratación del Servicio de Alimentación y Nutrición para el Establecimiento de Salud I-4 Castilla - Dirección Regional de Salud de Piura, que celebra de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA.
 b) Correos electrónicos de notificación remitiendo contrato para suscripción

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicar la **PERDIDA DE LA BUENA PRO** del procedimientos de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024-DSP-I-1 para la contratación del Servicio de Alimentación y Nutrición para el Establecimiento de Salud I-4 Castilla - Dirección Regional de Salud de Piura, que celebra de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA, de haber cumplido con la presentación de documentos para la suscripción de contrato por parte de la empresa **LA MANGACHERIA E.I.R.L** adjudicada y no haber concurrido a suscribir el mismo, luego de haberle requerido la suscripción por medio de la referencia b) y no habiéndose acercado a la entidad para su firma el mismo u remitido por otro medio, según los plazos previstos en la norma de contrataciones, por lo cual se informar al funcionario quien aprobó la contratación, según detalle.



ANTECEDENTES Y ACCIONES EFECTUADAS

- El procedimiento de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024-DSP-I-1, se desarrolló, según siguientes acciones:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD
Nomenclatura	AS-SM 18-2024-DSP-I-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	Servicio de Alimentación y Nutrición para el Establecimiento de Salud I-4 Castilla - Dirección Regional de Salud de Piura
Número de Contratación	GRDP-2024-548

Datos del ítem	
Nro. ítem	Descripción del ítem
1	Servicio de Alimentación y Nutrición para

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Subsección	Fecha y hora de publicación	Motivo	Usuario
1	Publicación de convocatoria	18/11/2024 22:40:00	Publicación de convocatoria	03240129
2	Reducir	29/11/2024 16:30:03	Reducir	03240129
3	Consentir buena pro manual	29/11/2024 16:30:38	Consentir buena pro manual	03240129

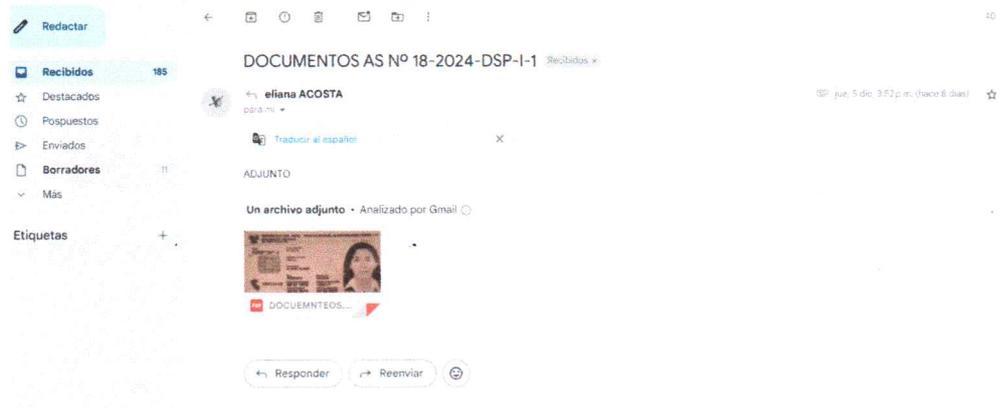
3 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3 Página 1 / 1

- En la fecha 05 de diciembre del 2024, el postor adjudicado presenta sus documentos para suscripción de contrato mediante el correo la.mangacheria.adm@gmail.com al correo de la entidad dsplogisticaprocessos@gmail.com, observándole y dándole el plazo de un día hábil y cuya subsanación se efectuó el mismo día, estando conforme se

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”**

remitió un proyecto de contrato, luego el postor hizo alguna observaciones, cuya notificación de corrección se efectuó el día 10 de diciembre, posteriormente bridando el plazo de ley de 02 días para suscribir y al no haberse acercado, el pasado 12 de diciembre se notificó dándole 01 día hábil para que acere a suscribir el mismo mediante la carta 59 y el correo de la referencia b) en tal sentido; habiendo transcurrido el plazo para acercarse a suscribir el contrato y hasta la fecha no contestando el correo y llamadas, se declara la pérdida de buena pro, según se evidencia en las siguientes pantallas.

Pantalla de presentación de documentos para suscribir contrato



Pantalla de observaciones a los documentos



Pantalla de subsanación de documentos



**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”**

34 de 3131

Re: DOCUMENTOS AS N° 18-2024-DSP-I-1 Recibidos

eliana ACOSTA para mí jue, 5 dic, 7:18 p.m. (hace 8 días)

El jue, 5 dic, 2024 a las(s) 6:12 p.m., eliana ACOSTA <la_mangacheria_adm@gmail.com> escribió
Adjunto

El jue, 5 dic, 2024 a las(s) 5:04 p.m., PROCESOS DIRESA PIURA <dsplogisticapprocesos@gmail.com> escribió
Buenas tardes, no es el formato de precios unitarios, también falta la garantía (fianza) o si es mype indicar con carta la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento del contrato, se le brinda un día hábil para que haga llegar la subsanación de los documentos.
Nota: Hacerlos llegar por este medio y con carta dirigida al jefe de la Unidad Funcional de Logística

El jue, 5 dic, 2024 a las(s) 4:19 p.m., eliana ACOSTA <la_mangacheria_adm@gmail.com> escribió
Estimado Adjunto propuesta económica

El jue, 5 dic, 2024 a las(s) 4:08 p.m., PROCESOS DIRESA PIURA <dsplogisticapprocesos@gmail.com> escribió
Falta el documento del precio unitario y total, alcanzarlo hoy mismo

El jue, 5 dic, 2024 a las(s) 3:52 p.m., eliana ACOSTA <la_mangacheria_adm@gmail.com> escribió
ADJUNTO

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Autog. Windows
Se g. notificación para el sistema

Pantalla de notificación de contrato corregido para que se suscriba

15 de 1978

REMITE CONTRATO 49 MODIFICADO AS 18

PROCESOS DIRESA PIURA <dsplogisticapprocesos@gmail.com> para eliana mar, 10 dic, 10:21 a.m. (hace 3 días)

Buenos días Sra. Eliana, por disposición del Sr. Rigoberto Chiroque y la Lic. Eina García Julca, luego de haber revisado y consensuado el contrato se remite el mismo para la suscripción respectiva.

Cordialmente
Equipo de Procesos DIRESA Piura

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Contrato 49-202...

Responder Reenviar

Pantalla requerimiento de un día para que suscriba contrato

40

REMITE CARTA DE NOTIFICACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO AS 18

PROCESOS DIRESA PIURA <dsplogisticapprocesos@gmail.com> para eliana jue, 12 dic, 9:21 a.m. (hace 1 día)

Buenos días Sra. Eliana, representante legal de la Emp. LA MANGACHERIA, se remite la presente carta cuyo detalle se encuentra en la misma

Cordialmente
Equipo de Procesos DIRESA Piura por encargo
Lic. Rigoberto Chiroque More
Responsable de la Unidad Funcional de Logística - DIRESA Piura

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Carta 59 notifica...

Responder Reenviar



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

- Por otra parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 141, numeral 141.3., manifiesta lo siguiente: “*Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.*”

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- Se concluye que se debe declarar la PÉRDIDA DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección por cuanto el postor adjudicado no ha cumplido con suscribir el contrato.
- Que vistos los antecedentes antes expuestos y al no contar con otros postores se recomienda que se DECLARE consiguientemente DESIERTO el mismo.
- Que se informe para inicio del proceso administrativo sancionador al postor **LA MANGACHERIA E.I.R.L.**, ante el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, por cuanto no cumplió en el plazo de ley con la suscripción de contrato.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

C.C
Archivo
RCM/ago

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

Lic. Adm. Rigoberto Chiroque More
JEFATURA